

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de noviembre de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	Eduardo Manzano Portillo – secretario de planeación y obras públicas del municipio de Curumaní Elkin Cubides Rioja – Ingeniero civil apoyo al proyecto Fabian Andres Jacome – gerente empresa de servicios públicos Carlos Sanchez – Interventoría del proyecto Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Evaluador líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, lgarces@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Alcaldía municipal de Curumaní

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización de observaciones hidráulicas del proyecto “Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Roque en el municipio de Curumaní, departamento del Cesar”.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

El ingeniero Luis Carlos pone en contexto la reunión, explica que el proyecto se venía trabajando con el Ing. Luis Hernán Torres y posteriormente con el Ing. Jose Manuel Vasquez, a inicios del mes de octubre le fue asignada la evaluación

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

del proyecto. En el marco de la presente mesa de trabajo, se socializarán las observaciones producto de la revisión hidráulica del proyecto:

OBSERVACIONES COMPONENTE DOCUMENTAL-GENERAL

1. *Se presenta carta de presentación el proyecto de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrita por el alcalde del municipio de Curumaní. Por la naturaleza del proyecto se debe seleccionar proyecto de inversión y ajustar el valor del proyecto, guardando congruencia con el presupuesto de obra.*
2. *Se presenta ficha MGA, con las siguientes observaciones:*
 - *No cuenta con código BPIN.*
 - *No se presenta ficha EBI del proyecto.*
 - *Se debe ajustar valor del proyecto, guardando congruencia con el presupuesto de obra.*
3. *Con relación a los permisos legales se presentan los siguientes documentos:*
 - *Certificado que el proyecto no presenta afectaciones a grupos étnicos.*
 - *Certificado que el proyecto no genera afectación sobre patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia.*
 - *Certificado que el proyecto no genera afectaciones en áreas aledañas a aeropuertos.*
 - *Se presenta documento donde se certifica que el proyecto se desarrollará en concordancia dentro de los lineamientos del vigente Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) adoptado mediante acuerdo N°004 del 28 enero del 2000 por el municipio de Curumaní-Cesar.*
 - *Se presenta documento donde se certifica que el proyecto NO está localizado en una zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado desde el año 2000 por el municipio de Curumaní, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.*
 - *Certificado que el proyecto no genera reasentamiento poblacional.*
 - *Certificado que el espacio de intervención del proyecto, tal como se observa en el plano predial es por las vías públicas, que son de propiedad del Municipio de Curumaní, por lo tanto, no afecta ningún tipo de servidumbre.*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

4. *Se aporta auto de inicio de trámite N°98, del permiso de concesión de aguas de la quebrada Simití. Se debe aportar acto administrativo donde se otorgue el permiso de concesión de aguas y ocupación de cauces.*
5. *Se debe presentar formato resumen debidamente diligenciado y firmado por el responsable del diligenciamiento y por el alcalde, en formato vigente (código GPA-F-11 de fecha 21/04/2021).*
6. *No se presenta certificado de funcionalidad e integralidad. Se debe presentar formato 9 definido por la resolución 0661 de 2019, debidamente diligenciado por diseñador, interventor y supervisor y/o delegado de la entidad territorial. Se presenta documento de aprobación de estudios y diseños por parte de interventoría, en cabeza del ingeniero CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CANTILLO.*
7. *Se presenta manual de arranque y puesta en marcha de la PTAP. Se recomienda validar si se requiere incluir costos por concepto de puesta en marcha de la planta de tratamiento.*
8. *Se presenta manual de operación y mantenimiento. Se debe complementar la estimación de los costos mensuales de las actividades de operación y mantenimiento (numeral 2.4.2.24 resolución 661 de 2019).*
9. *Se presentan certificado de disponibilidad de servicio público de energía eléctrica para el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI- DEPARTAMENTO DEL CESAR, expedido por el prestador del servicio AFINIA. Se debe presentar disponibilidad específicamente para el proyecto del asunto.*

PRESUPUESTO DE OBRA

10. *El presupuesto del proyecto fue presentado por un valor inicial de \$ 9.228.773.206, teniendo que en la documentación subsanada se actualiza el valor a \$ \$11.670.423.149. Por lo cual, se deben actualizar integralmente los documentos del proyecto, por ejemplo, la carta de presentación y MGA se presenta por un valor de \$11.180.972.101.*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

EL presupuesto presentado no incluye firmas de interventoría y supervisión.

Se presenta hoja de cálculo de costos del AIU, se debe ajustar el cálculo del AIU teniendo que en la hoja de desglose se tiene un valor de \$1.877.639.910 y en el presupuesto se tiene \$1.895.507.986.

11. Cronograma no identifica la ruta crítica del proyecto.

12. Se presenta documento de especificaciones técnicas. Sobre dicho documento se tiene las siguientes observaciones:

- Se recomienda establecer en el documento que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación (numeral 2.5.1 del anexo 1 resolución 661 de 2019).*
- Se deben presentar firmadas por diseñador, interventor y supervisor, acorde con el numeral 2.4.2.18 del anexo 1 resolución 661 de 2019.*
- En el documento no se establece una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es).*
- Se debe presentar documento acorde con los ítems del presupuesto de obra, siguiendo la numeración de dicho presupuesto.*

13. Con relación a los planos del proyecto:

- No se presenta índice de planos.*
- No se encuentran firmados por los especialistas que avalan los diseños (diseñador estructural, geotecnista), así como tampoco por los especialistas del equipo de interventoría.*
- No se presenta plano de implantación de la PTAP, donde se evidencien todos los componentes planteados en el sistema, sobre el predio seleccionado.*
- No se evidencian detalles de la cimentación de las estructuras (PTAP, captación, desarenador), acorde con las recomendaciones del estudio geotécnico.*
- No se presentan detalles estructurales de los viaductos planteados en el proyecto.*
- No se presentan niveles máximos de cuerpos hídricos en los planos correspondientes a viaductos.*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- *No se presentan detalles de instalación de tuberías, válvulas, hidrantes, accesorios, atraques de tuberías, entre otros detalles requeridos por las obras del proyecto.*

14. *Se presenta memoria de cantidades de obra en formato PDF. Se solicita presentar en hoja de cálculo formulada para facilitar revisión. Para los componentes aducción, conducción y redes, los ítems se deben presentar enumerados y organizados acorde con el presupuesto de obra. Adicionalmente, se debe presentar documento debidamente firmado y formulado con respecto al presupuesto de obra, en cumplimiento del numeral "2.4.2.17. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente" de la resolución 0661 de 2019.*

15. *Para dar cumplimiento a lo requerido en la resolución 661 de 2019, "2.4.2.25. Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras", se debe presentar localización y distancias al centro de gravedad del proyecto, vías de acceso, disponibilidad para proveer materiales pétreos (canteras) y disponibilidad para recibir escombros (escombreras).*

OBSERVACIÓN GENERAL: *la totalidad de los planos, informes y estudios presentados para el proyecto, se deben presentar firmados por los profesionales que participaron en el diseño, interventoría y supervisión, acompañados de tarjetas profesionales, certificados de vigencia y memoriales de responsabilidad.*

OBSERVACIONES COMPONENTE HIDRAULICO

1. *Se presenta documento "ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO", el cual contiene:*
 - *Diagnóstico de la población del municipio, con relación a salud, características socioeconómicas, educación, vías de acceso, producción de materiales y estado general de los servicios públicos.*
 - *En cuanto al diagnóstico del sistema existente se presenta un informe con registro fotográfico de las estructuras del sistema. Se solicita complementar el diagnóstico técnico de las estructuras que conforman el sistema existente presentando informe o validación de patología en el cual se verifique el funcionamiento estructural. Lo anterior, se requiere en*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

cumplimiento del numeral 5 del artículo 8 de la resolución 0330 de 2017 (recolección y análisis de información, análisis de los sistemas, formulación del plan de rehabilitación), en aras de conocer el funcionamiento, estado estructural y operativo de las estructuras antes mencionadas.

Es decir, que se deje total claridad en el documento que las estructuras del sistema existente no son funcionales (por condiciones hidráulicas, estructurales, de operación, etc.) y se requiere la construcción de nuevas estructuras.

Con respecto a las redes se solicita presentar catastro de redes, en la cual se incluyan años aproximados de instalación de tuberías, condiciones de operación y la necesidad de realizar acciones de optimización. De igual forma, se deben presentar modelo hidráulico donde se evidencien las condiciones actuales de funcionamiento del sistema, el cual es un insumo vital para el planteamiento de los tramos que presentar afectaciones o falencias en su funcionamiento, que serán sujeto de optimización con el presente proyecto.

2. *Se presenta proyección de la población en el documento ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO, se tiene las siguientes observaciones sobre la proyección de población:*
 - *Se solicita aclarar las cifras y fuentes plasmadas en cuanto a los censos DANE, toda vez que validando con los documentos oficiales de dicha entidad, las cifras de población plasmadas en el documento del proyecto difieren.*
 - *Se solicita presentar documento donde se certifica que planeación municipal se encuentra de acuerdo con la proyección de población realizada para el proyecto.*
 - *Se recomienda ajustar los años de proyección del proyecto, teniendo como año inicial el año 2024 y como horizonte del proyecto el año 2039 (25 años).*
3. *Se presenta análisis de alternativas en el documento "ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO". Se recomienda complementar acorde con los lineamientos de los artículos 13, 14 y 22 (paso 5) del RAS 2017:*
 - *Alternativas a nivel de predimensionamiento,*
 - *Sustentar con total claridad la puntuación dada a cada alternativa,*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- *Evaluar alternativas desde los diferentes criterios planteados por la normativa antes mencionada (económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos),*
 - *Soportar los costos de inversión (construcción) presentados y tener en cuenta costos asociados (compra de predios, construcción, producción, importación, mantenimiento, operación, disposición, etc.) por alternativa al horizonte de diseño del proyecto,*
4. *Con relación a la cuantificación de la demanda, que se presenta en el documento ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO, se recomienda ajustar el documento a las disposiciones de la normativa vigente (resolución 0330 de 2017 y resolución 0799 de 2021). Se evidencian varias referencias a normativas que ya fueron derogadas, lo cual genera confusión al momento de la revisión o lectura del documento.*

CAPTACIÓN – FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Se presenta documento PROCEDIMIENTO GENERAL MEMORIAS y SAN ROQUE MURO ESTABILIZADOR - PRESA, en el cual se plantean parámetros de diseño y cálculo de estabilidad del dique de toma, respectivamente.

No se presenta estudio hidrológico que caracterice la cuenca de la zona del proyecto, con información de estaciones y cálculos de caudal de la fuente de abastecimiento, validando que se cumplen las disposiciones normativas (artículo 49 de la resolución 0330 de 2017). Dicho documento se debe presentar firmado por hidrólogo, que haya adelantado el estudio, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional, en cumplimiento del numeral 2.4.2.7 del anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.

Se solicita presentar resultados de laboratorio (ensayos fisicoquímicos y bacteriológicos) para la fuente de abastecimiento seleccionada, en cumplimiento del artículo 101 de la resolución 0330 de 2017 (modificado por el artículo 27 de la resolución 0799 de 2021). Así mismo, se solicita memoria de diseño hidráulico de la captación propuesta.

DESARENADOR

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se presenta hoja de cálculo SAN ROQUE DESARENADOR Y ADUCCION BOCAT-DESAR-PTAP, en la cual se presenta el diseño del desarenador propuesto, teniendo una unidad de longitud 12 metros, ancho 3 metros y altura 1.75 metros. Se evidencia el cumplimiento de parámetros normativos (artículo 55 resolución 0330 de 2017).

LINEA DE ADUCCIÓN

Para el caso de las líneas de aducción se presenta archivo SAN ROQUE DESARENADOR Y ADUCCION BOCAT-DESAR-PTAP, el cual evidencia un tramo de 300 ml de tubería de aducción.

NO se presenta formulación matemática y tampoco modelación hidráulica en software de dominio público (artículo 137 resolución 0330 de 2017 y numeral 2.4.2.10 del anexo N°1 de la resolución 661 de 2019), que permita evidenciar el funcionamiento de este componente en el tramo desde LA CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR (equivalente a 160 metros) y el cumplimiento de los parámetros normativos.

No se evidencia análisis económico para selección de diámetro de tuberías, para garantizar el cumplimiento del artículo 56 de la resolución 0330 de 2017, la cual establece:

"...La elección del diámetro debe basarse en un estudio comparativo técnico - económico, mediante las técnicas de optimización que hagan que el costo anual de la obra objeto del diseño sea mínimo. De todas formas, en la selección del diámetro, se deben analizar las presiones de trabajo, las velocidades de flujo, la longitud de la línea de aducción y/o conducción y la estabilidad geotécnica del corredor correspondiente..."

Con respecto a la tubería existente, se debe complementar el diagnostico presentado de acuerdo con la normativa vigente (ver observación 1).

REDES (CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN)

No se presenta modelo de las condiciones actuales de funcionamiento de las redes existentes. Este insumo es vital para poder plantear las acciones optimización de los tramos que se contemplan dentro del proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se presentan modelos en software EPANET para tres materiales diferentes (PVC, HD y polietileno). No se tiene un análisis claro sobre los resultados de los modelos realizados.

Se solicita presentar modelación hidráulica de niveles máximos y socavación de los cauces de agua, para validar la estabilidad de los viaductos planteados en la conducción. Verificar condiciones de vulnerabilidad y amenaza geotécnica de las obras planteadas.

Se recomienda dar aplicación a los artículos 58 y 73 (resolución 0330 de 2017), con relación a la sectorización hidráulica de las redes y medición de caudales en el sistema.

Presentar registro o catastro de usuarios sobre los cuales se proyecta la instalación de las acometidas domiciliarias.

PLANTA DE TRATAMIENTO PTAP

En el documento PROCEDIMIENTO GENERAL MEMORIAS, no se presenta informe de diseño de cada uno de los procesos de tratamiento. Además de las memorias de cálculo en hoja electrónica, el formulador del proyecto debe allegar la memoria de cálculo del perfil hidráulico desde el ingreso del flujo hasta la salida de la PTAP.

Se solicita presentar los resultados de estudios de tratabilidad realizados (test de jarras), en cumplimiento de los artículos 107 y 108 de la resolución 0330 de 2017. El informe se debe presentar firmado por el profesional responsable, acompañado de tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad.

Se solicita presentar los documentos antes mencionados, con relación al diseño de la PTAP, en cumplimiento del capítulo 3 - SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS, de la resolución 0330 de 2017.

"ARTÍCULO 102. Funcionamiento hidráulico de la PTAP. Debe definirse el perfil hidráulico general de la PTAP, respecto a la pérdida de carga necesaria para un funcionamiento correcto de cada uno de los procesos que la componen, para lo cual es necesario considerar la topografía del sitio, las pérdidas de carga requeridas en los distintos procesos y operaciones unitarias, así como las conexiones entre unidades. Hidráulicamente, la PTAP debe estar en capacidad de transportar el caudal

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

de diseño a través de todos sus procesos bajo los distintos escenarios operativos (como mínimo actual y al horizonte de diseño), a partir de un análisis de sensibilidad y vulnerabilidad de los módulos o unidades de procesos.

Previo al diseño de plantas potabilizadoras, se debe incluir el diseño de proceso respectivo, para lo cual deben determinarse las unidades unitarias requeridas de los trenes de tratamientos, listando la caracterización de entrada y salida para cada unidad de tratamiento.

El diseño hidráulico deberá ser analizado en los rangos operativos extremos del sistema, mínimos nocturnos presentes y máximos diurno futuros.”

Por lo cual, se solicita complementar el diseño de la PTAP contemplada dentro del proyecto.

5. *No se analiza la posibilidad de ejecutar el proyecto por etapas, se debe justificar la ejecución integral del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del RAS 2017.*
6. *Se solicita presentar modelo hidráulico del cauce de los cuerpos hídricos (ríos, quebradas, caños, etc.), determinando los niveles máximos y socavación, con el fin de garantizar la estabilidad de los viaductos contemplados en el proyecto y que los mismos se encuentren sobre dicho nivel. Revisar recomendaciones estructurales y geotécnicas con relación a dichos pasos.*

Observación general: documentos de diseño hidráulico (informes, planos, memorias, etc.) se debe presentar firmado por diseñador, interventor y supervisor, en concordancia de lo establecido en el numeral 2.4.2.10 del anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.

El Dr. Fabian afirma que el proyecto no contempla recuperación de ninguna estructura que se encuentre en el antiguo acueducto, por lo cual no sería necesario realizar patología de la infraestructura existente.

El Ing. Luis Carlos explica que por los lineamientos normativos, se debe justificar y argumentar técnicamente por que la infraestructura existente no es funcional y no será objeto de optimización (desde criterios de operación, estructurales, funcionamiento, etc.).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El Ing. Carlos del equipo de interventoría, ratifica que se tiene gran parte de la documentación, que se reunirá con el equipo de consultoría, para complementar lo solicitado por el ministerio. El ingeniero expresa que, si se realiza la actualización de la población, se deben ajustar los caudales y ajustar los componentes del proyecto.

El Dr. Fabian explica que, si se tienen los ensayos fisicoquímicos y test de jarras, se allegarán al ministerio para la revisión respectiva. Propone realizar una reunión entre el equipo de consultoría, interventoría y la administración municipal de Curumaní, en aras de validar y tener totalmente claras las observaciones formuladas por el ministerio.

El Ing. Luis Carlos ratifica que se debe actualizar integralmente el proyecto y se debe tener congruencia entre los diferentes documentos e informes. Manifiesta que el proyecto fue presentado en el año 2021. El ingeniero menciona que, si se requieren mesas de trabajo de los demás componentes, se pueden organizar con cada uno de los especialistas del ministerio, en aras de tener total claridad sobre las observaciones.

El Ing. Eduardo comenta que las observaciones del componente hidráulico son totalmente claras, que realizarán las gestiones necesarias con el equipo de consultoría e interventoría, para lograr la subsanación de estas.

El Ing. Luis Carlos expone la disposición para atender cualquier inquietud del municipio de Curumaní, para lo cual se pueden concertar las mesas de trabajo que se requieran y por medio de correos electrónicos.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Complementar la documentación y radicarla en el correo de correspondencia del MVCT	Municipio de Curumaní	De acuerdo al avance que se tenga
2	Enviar observaciones de los componentes pendientes: topografía, estructural, eléctrico	MVCT	Una vez se tenga la revisión de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

			los especialistas
3	Atender inquietudes durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia virtual.

Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández
Fecha: 16-11-2023

Registro de asistencia

OBSERVACIONES COMPONENTE HIDRAULICO

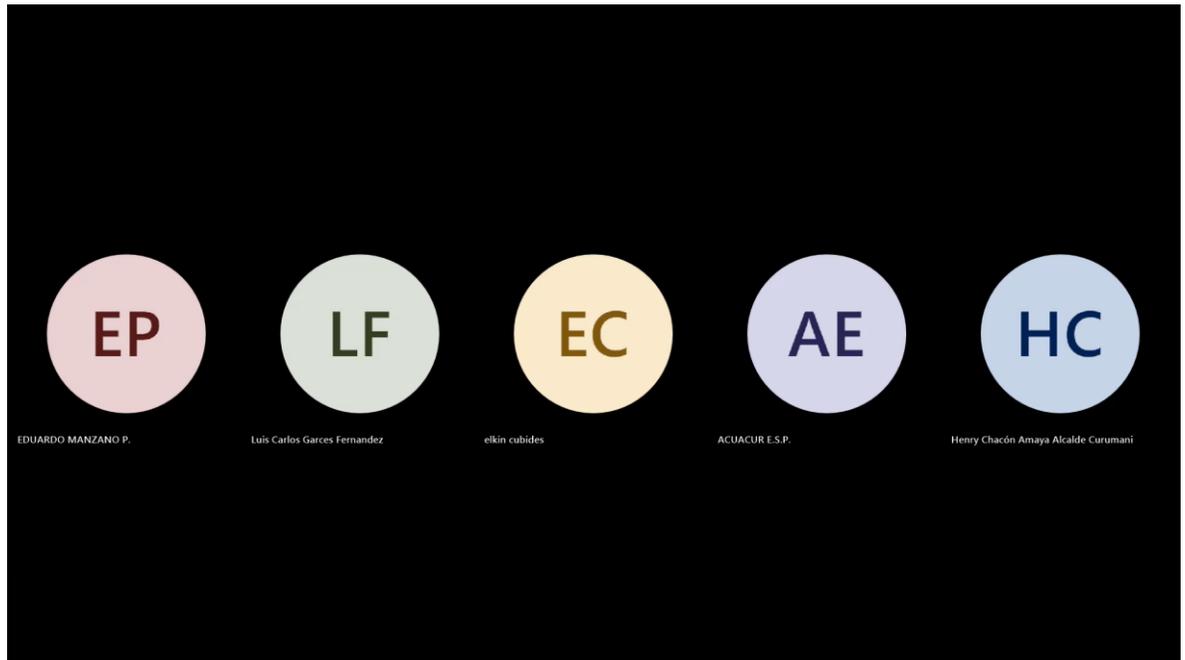
- Se presenta documento "ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO", el cual contiene:
 - Diagnóstico de la población del municipio, con relación a salud, características socioeconómicas, educación, vías de acceso, producción de materiales y estado general de los servicios públicos.
 - En cuanto al diagnóstico del sistema existente se presenta un informe con registro fotográfico de las estructuras del sistema. Se solicita complementar el diagnóstico técnico de las estructuras que conforman el sistema existente presentando informe o validación de patología en el cual se verifique el funcionamiento estructural. Lo anterior, se requiere en cumplimiento del numeral 5 del artículo 8 de la resolución 0330 de 2017 (recolección y análisis de información, análisis de los sistemas, formulación del plan de rehabilitación), en aras de conocer el funcionamiento, estado estructural y operativo de las estructuras antes mencionadas.

Es decir, que se deje total claridad en el documento que las estructuras del sistema existente no son funcionales (por condiciones hidráulicas, estructurales, de operación, etc.) y se requiere la construcción de nuevas estructuras.

Con respecto a las redes se solicita presentar catastro de redes, en la cual se incluyan años aproximados de instalación de tuberías, condiciones de operación y la necesidad de realizar acciones de optimización. De igual forma, se deben presentar modelo hidráulico donde se evidencien las condiciones actuales de funcionamiento del sistema, el cual es un insumo vital para el planteamiento de los tramos que presentar afectaciones o falencias en su funcionamiento, que serán sujeto de optimización con el presente proyecto.

- Se presenta proyección de la población en el documento ETAPAS DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO, se tiene las siguientes observaciones sobre la proyección de población:
 - Se solicita aclarar las cifras y fuentes plasmadas en cuanto a los censos DANE, toda vez que validando con los documentos oficiales de dicha entidad, las cifras de población plasmadas en el documento del proyecto difieren.
 - Se solicita presentar documento donde se certifica que planeación municipal se encuentra de acuerdo con la proyección de población realizada para el momento.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Convocatoria

MESA DE TRABAJO COMPONENTE HIDRAULICO ACUEDUCTO SAN ROQUE - CURUMANI (CESAR)

Luis Carlos Garces Fernandez
Necesario | planeacion@curumani-cesar.gov.co | mansanortilla19@gmail.com
Opcional | Luis Francisco Ramirez Mesa

Jueves, 16 de noviembre de 2023 10:00 a. m. - 11:00 a. m. | Reunión de Microsoft Teams

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CURUMANI

Cordial saludo,

De manera atenta citamos a mesa de trabajo del componente hidráulico y de formulación del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha: Jueves 16 de noviembre de 2023
Hora: 10:00 am
Enlace de la reunión https://teams.microsoft.com/join/1953ameeting_7728M2U2M0B0Z6my60MTVhVH3BNVWVUwYzSDh5S3TjA540Bread.v?0/content=57b5221d52253a52259855722867448031114473309f0b352252c45220d52253a5225364347488643ed-9116-2f2d8e6d9352257d

Agradecemos contar con su valiosa asistencia.

Atentamente,

 Profesional Especializado
Luis Carlos Garces Fernandez
Subdirección de proyectos
lgarces@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala